



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 6 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905—Núm. 78

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(Gaceta del día 4.)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la oficina de Correos de Llanes á Cangas de Onís ó Hijuela de Onís Carreña, Jabrales, bajo el tipo máximo de mil setecientas noventa y ocho pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Llanes y Cangas de Onís, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en las Alcaldías de Llanes y Cangas de Onís, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 28 de Abril próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el 3 de Mayo siguiente, á las once horas.

Madrid 29 de Marzo de 1905. =
El Director general, Rendueles.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de . . . , vecino de . . . , según cédula personal núm. . . . , se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde . . . , á . . . , y viceversa, por el precio de . . . (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la

cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en . . . , la fianza de . . . , pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Distrito Minero de Oviedo

Habiendo renunciado en 30 del corriente D. Pedro Tisne y Bailat, vecino de León, las concesiones mineras de cobre llamadas «San Luis», núm. 10.761; «Encarnación», número 10.817, y «Sagrario», número 10.820, de 33, 16 y 16 hectáreas respectivamente, sitas en término municipal de Cabrales, el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido admitir dichas renunciaciones, caducar las expresadas concesiones, declarando franco y registrable el terreno comprendido por las mismas, y disponer sean dadas de baja en la tributación minera de la provincia, toda vez que el interesado acreditó con los oportunos justificantes su solvencia en el pago de la contribución por canon de superficie correspondiente al primer trimestre del actual año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, según preceptúa el artículo 92 del Reglamento de 17 de Abril de 1908.

Oviedo 31 de Marzo de 1905. =
El Ingeniero Jefe, P. O., Francisco Moreno.

R. al núm. 1.106

Habiendo renunciado D. Julián García San Miguel, vecino de esta capital, los registros mineros de hierro nombrados «Pepín», número 16.254, de 12 hectáreas, y Luisín, número 16.255, de 16 hectáreas, sitas en término municipal de Siero, el Sr. Gobernador, en providencias de esta fecha, se ha servido admitir dichas renunciaciones, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco y registrable el terreno comprendido por los mismos, y disponer la devolución al interesado de los depósitos constituidos en dichos expedientes.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, según preceptúa el párrafo 2.º del art. 67 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y para conocimiento del interesado, á fin de que pueda recoger en esta Jefatura las cartas de pago de los depósitos constituidos en Tesorería y las respectivas ordenes para su devolución.

Oviedo 29 de Marzo de 1905. =
El Ingeniero Jefe, P. O., Francisco Moreno.

R. al núm. 1.105

MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ramón Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 28 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «San Rafael», sita en terrenos comunes y particulares paraje llamado Voquera y Cuevas, parroquia de Moro, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina «Perseguida», sita en términos de Necedo, en la misma parroquia, y desde este punto se medirán 600 metros en dirección E. fijándose la primera estaca; de ésta en dirección S. se medirán 300 metros fijándose la segunda estaca; de ésta en dirección O. se medirán 1.600 metros fijando la tercera; de ésta en dirección N. se medirán 100 metros y se fijará la cuarta estaca en el ángulo SO. de dicha mina «Perseguida»; desde ésta en dirección E. se medirán 1.000 metros, fijando la quinta estaca en el ángulo SE. de dicha mina y desde ésta en dirección N. se medirán 200 metros fijando la sexta estaca en el ángulo NE., ó sea en el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de 28 hectáreas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.274 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 3 de Abril de 1905. =
José Suárez.

R. al núm. 1.089

Que D. Eugenio Bertrand, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 33 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «San Ramón 2.º», sita en Malvedo, La Forcada y Yandecales, parroquia de Casorvida, concejo de Lena, lindante al N. y S. con terreno franco, E. con registros «Escobal 3.º» y «Yandecalina» y O. con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa llamada de Los Corrales, sita entre la vía del ferrocarril del Norte y el camino real que conduce de la carretera al pueblo de Malvedo y á una distancia de unos 200 metros de uno y otra, desde cuyo punto y en dirección S. 45º O. se medirán 200 metros fijando la primera estaca; de primera á segunda dirección O. 45º N. se medirán 400 metros; de segunda á tercera dirección N. 45º E. se medirán 500 metros; de tercera á cuarta dirección E. 45º S. se medirán 100 metros; de cuarta á quinta dirección N. 45º E. se medirán 500 metros; de quinta á sexta dirección E. 45º S. se medirán 100 metros; de sexta á séptima dirección S. 45º O. se medirán 100 metros; de séptima á octava dirección E. 45º S. se medirán 200 metros; de octava á punto de partida S. 45º O. se medirán 700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 33 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.277 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 3 de Abril de 1905. =
José Suárez.

R. al núm. 1.093

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

MINAS. -- CANON

Esta Delegación, por acuerdo de hoy, en consonancia con lo dispuesto en el art. 21 del vigente Reglamento del ramo, ha resuelto enajenar en pública subasta las minas que expresa la siguiente relación, bajo las condiciones que también se ponen de manifiesto.

RELACION de catorce minas cuya caducidad declaró el Sr. Gobernador civil en 31 de Diciembre de 1904, con expresión de las cantidades que adeudan sus dueños hasta la fecha de su caducidad y tipo por que han de subastarse, conforme á lo dispuesto en el art. 24 del expresado Reglamento.

Número del expediente	Número de la carpeta	MINAS	Situación	Mineral	INTERESADOS	Vecindad	Superficie Hectáreas	Importe anual del producto Pesetas	Importe del canon superficial Pesetas	Capitalización al 3 por 100 Ptas. Cts.	Cantidad adendada Ptas. Cts.
11.312	2.713	Raquel.	Valdés.	Hierro.	D. David Pérez Valdés.	La Mata.	30	»	180	6.000	202 50
10.912	2.246	Victoria.	Ribadesella.	Fosfato calizo.	D. Ramón Alonso.	Oviedo.	12	»	72	18.000	82 80
13.752	3.228	La Fonda.	Perres.	Hierro y otros.	D. José Bernardo.	Id.	20	»	300	26.400	345
15.605	3.451	Esta es mejor.	Laviaña.	Cobre.	D. Antonio Fanjul.	Langreo.	36	»	540	4.000	620 33
12.512	3.489	Caádruple Aliaza.	Caso.	Carbón.	D. Pedro Esteban Sanz.	Rioseco.	198	»	792	2.400	930 80
10.914	2.311	El Artillero.	Ribadesella.	Hierro.	D. Tomás Tigero.	Santander.	20	»	120	6.000	138
10.915	2.312	La Prida.	Id.	Id.	Id.	Id.	10	»	60	6.000	69
11.599	2.457	D. Pelayo.	Cabrales.	Cobre.	D. Alberto Rodríguez Mangas.	Cabrales	12	»	180	7.000	207
13.264	3.191	Milagro.	Peñamallera baja	Piomo.	D. Pedro Cosío Barales.	»	20	»	300	6.000	345
11.479	2.410	La Gallina.	Cabrales.	Cobre.	D. Juan Guillermo Richmon.	Onís.	24	»	360	12.000	414
11.799	2.522	La Botica.	Id.	Calamina.	D. Mylins Cohen Stegman.	Londres.	15	»	225	6.000	258 74
9.222	1.847	El Doctor.	Id.	Id.	Id.	Id.	12	»	180	10.000	207
10.792	2.275	La Duquesa.	Id.	Cobre.	Id.	Id.	12	»	180	4.000	207
8.998	1.654	Cirujano.	Id.	Calamina.	Id.	Id.	12	»	180	2.000	207

PLIEGO de condiciones á las cuales se sujetarán las tres subastas de las expresadas minas.

Primera. — Estas tendrán lugar en los días 26 del mes actual y 1.º y 6 de Mayo próximo, á las doce de la mañana respectivamente, en mi despacho y bajo mi presidencia, con asistencia de los señores Interventor de Hacienda, Administrador del ramo, Jefe del distrito minero y oficial del Neg. ciad., que actuará de Secretario; entendiéndose que éstas se verificarán por todas aquellas minas que no se liberen por los interesados en el acto de cada una de las subastas y bajo el tipo irreducible de enajenación para las tres que determina la condición quinta.

Segunda. — Para tomar parte en cualquiera de las subastas es necesario acreditar que se ha depositado en la Caja de depósitos, en la Intervención de Hacienda, el 5 por 100 del valor por que se sacan á remate las minas, por las cuales se presente como licitador, cuya cantidad ingresará en el Tesoro, si le fuesen adjudicadas á cuenta de la cantidad total por que las remate, devolviéndose el interesado en el caso contrario.

Tercera. — No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes por contratos ú obligaciones á favor del Estado mientras no acrediten hallarse solventes en sus compromisos. (Real orden de 6 de Junio de 1876.)

Cuarta. — El derecho de los dueños de las minas para liberarlas pagando la cantidad porque resultan en descubierto, recargos y costas, subsistirá hasta el momento en que el presidente de la Junta de subasta levante la sesión en la tercera, desde cuyo momento se crea un nuevo estado de derecho que no permite la liberación.

Quinta. — Las subastas se verificarán por pujas libres á la llana, durante la primera media hora y serán posturas las que cubran el importe de capitalización de las minas, ó sea la cantidad que figura en la casilla undécima de la relación aludida.

Sexta. — Si hecha la adjudicación en favor de un rematante, éste no se presentara dentro de las veinticuatro horas siguientes á completar el pago del total de la subasta, perderá todo derecho al depósito del 5 por 100 que quedará á favor del Tesoro.

Séptima. — La persona en cuyo favor recaiga la subasta tendrá la obligación de presentar cédula personal.

Octava. — No podrán exigir los interesados otro título de propiedad que la carta de pago correspondiente y un certificado que acredite suficientemente haber verificado el ingreso para que el señor Gobernador civil de la provincia pueda expedir el título precitado, y con él hacer valer su derecho en el Registro de la propiedad, si en el mismo estuviera inscrita la mina rematada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto se participa al público en este diario oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta de las referidas minas.

Oviedo 3 de Abril de 1905. — Marcos Mantecón.

R. al núm. 1.088

Ayuntamiento de Siero

MES DE ABRIL DE 1905

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...		Período ordinario de 1905		TOTAL	
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	2.500	»	2.500	
2	Policia de seguridad.	700	»	700	
3	Policia urbana y rural.	500	»	500	
4	Instrucción pública.	2.800	»	2.800	
5	Beneficencia.	50	»	50	
6	Obras públicas.	350	»	350	
7	Corrección pública.	500	»	500	
8	Montes.	»	»	»	
9	Cargas.	750	»	750	
10	Obras de nueva construcción	400	»	400	
11	Imprevistos.	500	»	500	
12	Ampliación.	6.000	»	6.000	
13	Resultas.	»	»	»	
14	Devoluciones.	»	»	»	
	TOTAL....	15.050	»	15.050	

Siero de Siero 1.º de Abril de 1905.—El Secretario Contador, Francisco Bobes del Caballero.—B.º V.º El Alcalde, Manuel Arbesú.

R. al núm. 1.072

Ayuntamiento de Villaviciosa

MES DE ABRIL DE 1905

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales, por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Período ordinario de 1905		Período de ampliación		TOTAL	
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	1.774	07	»	»	1.774	07
2	Policia de seguridad.	475	34	»	»	475	34
3	Policia urbana y rural.	611	66	»	»	611	66
4	Instrucción pública.	761	75	»	»	761	75
5	Beneficencia.	777	08	»	»	777	08
6	Obras públicas.	506	56	87	75	594	31
7	Corrección pública.	450	»	»	»	450	»
8	Montes.	»	»	»	»	»	»
9	Cargas.	6.132	30	37	50	6.169	80
10	Obras de nueva construcción	2.200	»	1.000	»	3.200	»
11	Imprevistos.	365	80	371	65	707	45
12	Resultas.	»	»	»	»	»	»
13	Devoluciones.	»	»	»	»	»	»
14	Varios.	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	14.024	56	1.496	90	15.521	46

Villaviciosa 1.º de Abril de 1905.—El Secretario Contador, Manuel Pedregal.—V.º B.º El Alcalde, Pidal.

R. al núm. 1.113

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal en el mes de Enero de 1905.

Sesión del día 4

Fué aprobado el extracto de los

acuerdos tomados por S. E. en el mes de Diciembre último.

Se determinó el número de Secciones para el nombramiento de los vocales que han de formar la Junta municipal en el presente año.

Quedó aprobado definitivamente á favor de D. José de Avila Valdés el remate de los derechos de puestos públicos de la plaza cubierta titulada de las Aceñas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión se dispuso notificar á D. Florentino Guardado y demás propietarios colindantes con el río de Tuluergo para que en las estacas que colocaron é impiden el libre curso de las aguas.

No fué aprobada la cuenta presentada por D. Juan Alvarez del gasto del alumbrado eléctrico público, correspondiente al mes de Diciembre último, por las mismas causas que no lo ha sido la del mes anterior.

De conformidad con los informes emitidos por el Director facultativo de vias y obras municipales y Comisión de Policía urbana, se autorizó á doña Elvira de la Campa para realizar el cerramiento de una finca de su propiedad denominada Salgueral.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural una solicitud de don Manuel Menéndez Conde, sobre construcción de una casa en San Cristóbal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión se acordó que el señor Presidente disonga la inmediata demolición de las obras que efectuó D. Juan Orta y Ortiz, obstruyendo el camino del Bosque de la Magdalena, dejando las cosas en el ser y estado que ambas tenían.

Fué aprobado el proyecto para la apertura de la calle que interesaba doña Julia de la Riva y Blanco Gendin, disponiendo que el expediente pase á la Junta municipal para la resolución que estime procedente.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Ingeniero D. José María Graño, en concepto de Delegado del Ayuntamiento, y en el que manifiesta el estado en que se hallan las operaciones referentes al inventario y peritación del edificio, maquinaria y demás efectos del alumbrado eléctrico, significando las causas de no estar ya ultimado este asunto.

Fueron aprobadas varias cuentas y se ordenó el pago de su importe.

Sesión del día 11

Informe que se acordó emitir la señor Gobernador civil de la provincia en el expediente y proyecto incoado por el Sindicato Minero para la colocación de una grúa en el principio del muelle Sur de la dársena de San Juan de Nieva.

Por consecuencia de una manifestación que hizo el Sr. Presidente se acordó que el mismo, en unión de una Comisión nombrada al efecto y asociados de un Notario, se posesionen y verifiquen la incautación del edificio, maquinaria y demás efectos referentes al alumbrado eléctrico.

No fué admitida la renuncia del cargo de Delegado del Ayuntamiento que presentó D. José María Graño, nombrando, sin embargo, como sustituto para cuando se precise al Director facultativo de vias y obras municipales D. Ramón Hernández.

Fué aprobada la certificación referente al producto de los multas impuestas durante el semestre último, disponiendo su ingreso en la Depositaria lo que resulta á favor de los fondos municipales.

Se aprobaron varias cuentas, acordando el pago de su importe.

Sesión del día 20. -2.ª convocatoria

Se dispuso que la pobre enferma crónica doña Juana García Barbón continúe por un mes más en el Hospital de esta villa, y también doña Josefa Fernández y Fernández.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación haberse realizado el día 17 del actual la incautación de la Estación, maquinaria y demás efectos referentes al alumbrado eléctrico, nombrándose en su consecuencia á un Sr. Teniente de Alcalde para ejercer las funciones de Administrador hasta tanto se haga la entrega de todo al nuevo arrendatario; determinando además se notifique al Gerente de la Sociedad «Juan Alvarez y Compañía» para que remita el inventario valorado de su perito al Juzgado de primera instancia de este partido para el nombramiento del tercero, á cuyo efecto se mandará también el formulado por el Sr. Falcón en representación de este Ayuntamiento.

Se acordó un voto de gracias para el Sr. Presidente y Vocales de la Comisión, por lo bien que desempeñaron su cometido en la incautación del servicio eléctrico.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión del día 25

Se determinó celebrar sesión extraordinaria el día 31 del actual para verificar el sorteo entre los contribuyentes, de los Vocales que han de formar la Junta municipal en el presente año.

Fué autorizado D. Manuel Menéndez Conde para construir una casa en el barrio del Campo del Conde, de la parroquia de San Cristóbal.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural una solicitud de D.ª Manuela García López, que interesa abrir una puerta de servicio para una finca sita en términos de la parroquia de la Magdalena.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Sesión extraordinaria del día 31

Sorteo para el nombramiento de vocales asociados que han de constituir la Junta municipal para el presente año.

Avilés 3 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.—El Secretario, Cayetano Prada.

Sesión del día 10 de Febrero

El Excm. Ayuntamiento en sesión de esta fecha acordó aprobar el extracto antecedente, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los fines que determina el art. 109 de la vigente Ley municipal.—P. A. del E. A., Cayetano Prada.—V.º B.º El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 532

Alcaldia de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el de Octubre último que forma el Secretario de la misma en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión del día 1.º—2.ª convocatoria

Fué aprobada el acta de la anterior.

Idem una cuenta importante 40 pesetas por asistencia al herido Bernardo Alvarez, sin perjuicio del reintegro en su día, participándolo al Juzgado para que tenga efecto.

Fueron rectificadas los pliegos de condiciones para las subastas de

las Escuelas de Tamón-Ambás, Perlorá y de esta villa.

Se aprobó una cuenta de 31,50 pesetas por limpieza pública.

Pasó á informe de la Comisión de policía urbana una instancia de D.^a Rafaela Mori, de esta villa, en súplica de permiso para edificar en la calle de la Tarantela.

Se acordó formar el presupuesto para las obras de reparación de la fuente de Zanzabornin.

Ordinaria del día 8=2.^a convocatoria

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Id. las siguientes cuentas: tres de 90 pesetas cada una y otra de 108, por arranque de piedra para el camino vecinal de Peran al Valle, otra de 39 por reparación del de la Matiella, otra de 13 por arranque de piedra para el de Pervera y otras importantes 22,72 por herramienta para la estantería de la Secretaría.

Quedó enterada la Corporación del balance de 30 de Septiembre último que acredita una existencia en Caja de 8.092,81 pesetas.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes de Septiembre último.

Id. la distribución de fondos del mes, importante 4.980,44 pesetas.

Pasó á informe de la Comisión de policía rural una instancia de D. Ramón Alvarez del Arrabal, en súplica de permiso para edificar tres casas.

Id. á la misma Comisión otra de D. Manuel Morán, de Prendes, en súplica de que se le venda una parcela.

Id. á la de Policía urbana otra de D. Ramón González García, de esta villa, en súplica de permiso para edificar una cuadra.

Se acordó abonar 7,50 pesetas á Laureana Cuervo por el servicio de limpieza de estas oficinas durante el mes de Septiembre último.

Ordinaria del día 15=2.^a convocatoria

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

En vista de una comunicación del Arquitecto Sr. Bellido, se acordó admitir ampliación de obra para habitaciones de los Maestros de la Escuela de Albandi-Prendes.

Se aprobaron las siguientes relaciones de gastos: una de 46,25 pesetas por explosivos para arranque de piedra para arreglo de caminos vecinales, otra de 16,85 por reparos en edificios del común, otra de 27,75 por arreglo del camino de la Matiella y otra de 52,75 por el mismo concepto.

Fueron fijadas definitivamente las cuentas de fondos de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1901, 1902 y 1903, acordándose que dictaminadas por el Regidor Síndico, pasen á la Junta municipal para su revisión y censura.

Pasó á informe de la Comisión de policía urbana una instancia de D. Jesús Gacia Prendes, de esta villa, para dar una acometida á la alcantarilla general en la calle de Luis Belaunde.

El Ayuntamiento se suscribe con 100 pesetas para la erección de una estatua á D. Emilio Castelar.

Ordinaria del día 22=2.^a convocatoria

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Id. las cuentas siguientes: una

de 90 pesetas por arranque de piedra para el camino vecinal de Peran al Valle y otra de 15 por arrastres para el mismo.

Se autoriza á D. Antonio Pérez Quirós, de esta Villa, para arrancar piedra de la cantera del Calvario, propia del Municipio.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de Piedeloro para que con motivo del ramal del Ferrocarril de Piedeloro se evite la variación del camino vecinal, y desaparición de la fuente de Raitán, se acordó oír á la empresa constructora.

Se acordó devolver la fianza que para responder al contrato, tenía depositada el contratista de las obras de la Escuela de Albandi-Prendes.

Idem asegurar de incendios el local de la expresada Escuela.

Fueron reconocidos varios créditos, los cuales se incluirán en el próximo presupuesto.

Fué aprobado el presupuesto para la construcción de una fuente en Zanzabornin, acordándose hacer las obras á la posible brevedad.

Ordinaria del día 29=2.^a Convocatoria

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Idem las siguientes relaciones de gastos: una de 500 pesetas, por premios para los niños de las Escuelas públicas; otra de 220 por la comida suministrada á los mismos; otra de 38, por arreglo de caminos; otra de 34,70 por reparación del teléfono; otra de 28,55 por pólvora para arranque de piedra para caminos, y otra de 17,25 por mobiliario.

Se acordó un socorro de 25 pesetas para la pobre Esperanza Fernández.

Idem conceder 75 pesetas á Josefa Muñiz Busto, para reparar en parte la pérdida de una lancha.

Que se abone al oficial de Secretaría, D. Alfredo González, 30 pesetas por gastos de Comisión á presentar mozos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Presentado el proyecto de presupuesto ordinario para 1905, encontrándolo ajustado á las prescripciones legales y necesidades de la localidad, se acordó anunciarlo por 15 días, y transcurridos, que se someta, á discusión y aprobación de la Junta municipal.

Que se forme el presupuesto para arreglo de la fuente de Fancornio, en el Valle.

Y que en lo sucesivo las sesiones se celebren á las once de la mañana.

Candás 9 de Noviembre de 1904. —El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

Sesión del 12 de Noviembre de 1904

Fué aprobado el precedente extracto de los acuerdos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

El Secretario, Bonifacio G. Pelayo. —V.^o B.^o —El Alcalde, Fuentes.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Noviembre último que forma el Secretario del mismo en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley municipal.

Ordinaria del día 5

Fué aprobada el acta de la sesión anterior

Se concedió licencia á D. Tomás Guisasaola para edificar una casa en término de Colloto.

Id. á doña Rafaela Mori, para edificar otra en la calle de la Tarantela.

Se aprobaron las siguientes relaciones de gastos: una de 41,25 pesetas y otra de 45,37 por arreglo de la fuente de Pifencia y otra de 52,50 pesetas por treinta metros de grava para los caminos de Carrio.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Leandro Hévía Díaz, pidiendo permiso para edificar una casa en el barrio de la Cuesta.

Idem á la de Policía rural otra de D. Bernardo Menéndez, pidiendo en venta un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en Carrio.

Se acordó el arreglo de la fuente del Güeyo, en Perlorá.

Ordinaria del día 12.—Segunda convocatoria

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Id. dos cuentas: una importante 39 pesetas y otra de 30,50 por arreglo de caminos.

Se formó la distribución de fondos para dicho mes, que ascendió á la cantidad de 9.298,08 pesetas.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes último.

Pasó á informe de la Comisión de policía urbana una instancia de D. Eugenio Cuervo, en queja contra doña Etelvina Martínez por el ruido que causan los aparatos de una panadería propia de dicha señora.

Dada cuenta de otra instancia de algunos vecinos del Arrabal de esta Villa manifestando temores de desaparición de la fuente del Conde con motivo de las labores mineras, de las minas que explota la Sociedad «Minas de Hierro y ferrocarril de Carreño», se acordó tenerla en cuenta para en su día.

Ordinaria del 17

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Id. una relación de gastos importante 26 pesetas, por arreglo de caminos.

Id. el presupuesto para arreglo de la fuente de Fancornio, en el Valle.

Se concedió permiso á D. Jesús García Prendes para dar una acometida á la alcantarilla general de la calle de Luis Belaunde.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta del Sr. Presidente, Suárez Prendes, y Prendes y Prendes, para tratar con el arrendatario sobre la rebaja del precio del remate, por virtud de la supresión de los derechos y recargos sobre el trigo y sus harinas.

Id. acudir de nuevo al Gobierno de S. M. solicitando la supresión de los derechos y recargos sobre el maíz y sus harinas por ser justo y equitativo si se tiene en cuenta que en esta provincia es artículo de primera necesidad entre la clase más menesterosa, excitando á los demás Ayuntamientos á este propósito.

Quedó enterada la Corporación de la resolución del Gobernador civil de la provincia, de 11 del expresado mes, desestimando la instancia de D. Rafael Valdés que se opone á la ocupación de una finca de su propiedad para la construcción de un grupo escolar en esta villa.

Dada cuenta de una instancia de varios vecinos de Prendes, quejándose de un cerramiento que lleva á cabo D. José Suárez Rodríguez,

se acordó pase á informe de la Comisión de Policía rural.

Ordinaria del 26. —2.^a convocatoria

Fué aprobada el acta de la anterior.

Id. las siguientes relaciones de gastos: una de 15 pesetas por arreglo de caminos, otra de 18 por mobiliario, otra de 22,50 por carne suministrada á enfermos pobres, otra de 15,30 por arreglo del teléfono, otra de 5 por dos bagajes á Luanco, y otra de 57,50 por cal común para obras municipales.

Id. que informe el Capataz de caminos una cuenta de grava que presentó D. José Palacio.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, confirmando acuerdo de esta Corporación sobre reposición de la fuente de Arriba en Coyanca.

En vista de lo manifestado por el Director de la Sociedad Minas de Hierro y ferrocarril de Carreño y del plano que acompaña, y sin perjuicio de lo que proceda resolver en definitiva, se acordó que seguidamente se hagan los trabajos más precisos para asegurar la fuente del Raitán, en Piedeloro.

Se acordó conceder 7,50 pesetas mensuales para lactar á la niña recién nacida dada á luz por Perfecta García, viuda, fallecida a consecuencia del parto.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda una instancia del Presidente de la Sociedad de Mareantes, de esta villa, oponiéndose al pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio establecido sobre pesas y medidas.

Id. á la de Policía urbana otra de D. Agustín García, sobre la concesión á D. Jesús García Prendes, para dar una acometida á la alcantarilla general.

Id. á la de policía rural otro escrito de D. José Sánchez, de Carrio, para la venta de un terreno sobrante de la vía pública.

Candás 23 de Febrero de 1905. —El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

Sesión del 23 de Febrero de 1905

Fué aprobado el precedente extracto de acuerdos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL —El Secretario, Bonifacio G. Pelayo. —El Alcalde, Fuentes.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Aviles

Cédula de citación

Por la presente y de orden de Sr. Juez de instrucción de este partido se cita al testigo D. Manuel Quirós Laredo, vecino de Raíces y actualmente en ignorado paradero, para que el día veinticinco del actual y hora de las diez de su mañana comparezca, bajo las penas establecidas por la ley, ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral en causa procedente de este Juzgado, seguida por lesiones contra los procesados Antonio Artime Vega y Manuel García Gutiérrez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente cédula que formo en Avilés á primero de Abril de mil novecientos cinco. —El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 1.098

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial